

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 14 de abril de 2021

Señor:

Presente. -

Con fecha catorce de abril de dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°034V-2021-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°0175V-2021-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica de manera virtual el 14 de abril de 2021, mediante el cual adjunta la carta N°004-IBM-2021 de fecha 20 de enero de 2021, de la Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. JULCA YACILA ANTONELLA MITCHELL ASTRID; informando que las observaciones han sido subsanadas, por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 73° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 009-2019-DFIPA de fecha 04 de febrero de 2019 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO", presentado por los Bachilleres en Ingeniería de Alimentos: Srta. JULCA YACILA ANTONELLA MICHELLE ASTRID y la Srta. ZAMORA AGUIRRE KARLA ROSSMERY;

Que, con Resolución N°019V-2020-DFIPA de fecha 31 de agosto de 2020, se designó al profesor Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, como asesor del Proyecto de Tesis, titulado: "ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. JULCA YACILA ANTONELLA MICHELLE ASTRID y se aceptó el retiro de la Srta. ZAMORA AGUIRRE KARLA ROSSMERY del proyecto de tesis titulado: ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO, según Resolución N° 009-2019-DFIPA de fecha 04 de febrero de 2019;

Que, mediante el documento del Visto, la Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: "ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. JULCA YACILA ANTONELLA MICHELLE ASTRID; informa que los miembros del jurado han emitido su dictamen favorable y por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan

la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "**ELABORACIÓN TECNOLÓGICA DE UN SNACK A PARTIR DE LA MEMBRANA CAPILAR DE LA MANDARINA (*Citrus reticulata*) SECADA CON AIRE CALIENTE E INFRARROJO**", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. **JULCA YACILA ANTONELLA MICHELLE ASTRID**.
- 2° **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Proyecto de Tesis en el respectivo Libro de Registros de Tesis.
- 3° **A PARTIR**, de la emisión de la presente Resolución, los interesados tienen un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)**

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

**Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO (e)**

AAMF/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)